



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 539/2011.

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.777/2010, de fecha 31 de Mayo de 2010, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Roberto Villanueva Araya.
- Finiquito de Contrato de Trabajo de fecha 7 de Febrero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Roberto Villanueva Araya.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO** suscrito con fecha 07 de Febrero de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ROBERTO VILLANUEVA ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Avenida [redacted] respecto de contrato de prestación de servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 1777/2010, de fecha 31 de Mayo de 2010, bajo la función de **Encargado de la Mantención de los Equipos Computacionales del Liceo de Zapallar**, a partir del 19 de Mayo de 2010, y hasta el 31 de Enero de 2011.
- 2° Don Roberto Villanueva Araya, presto servicios a la Municipalidad de Zapallar desde el 19 de Mayo de 2010, hasta el 31 de Enero de 2011, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado, por Vencimiento del plazo estipulado en el Contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo N° 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 3° Por medio del presente Instrumento la Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en pagar a don **Roberto Villanueva Araya**, la suma total y única de \$ 115.959.- (ciento quince mil novecientos cincuenta y nueve pesos), correspondiente a feriado anual pendiente.
- 4° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001**: Remuneraciones Personal Administrativo, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: FINIQUITOS/ DA 539.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-